



PROGRAMA HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA

TEMPORADA DE VERANO

AÑO 2012

24.04.2012

HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, S.A.

Oficinas:
Avda. Padre Huidobro, S/N
28023 Aravaca (Madrid) España
Teléfonos: 91 740 05 40 – Fax: 91 357 08 01

PROGRAMA DE LAS

CARRERAS DE CABALLOS

(Vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial)

QUE SE CELEBRARÁN

EN EL

HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA

DURANTE LOS DÍAS

7, 14, 21, 28, de Junio

5, 12, 19, 26 de Julio

RESUMEN DE PREMIOS A DISTRIBUIR

TEMPORADA VERANO 2012

PURA SANGRE INGLÉS

<u>EDAD</u>	<u>CARRERAS</u>	<u>EUROS</u>	<u>TOTAL</u>
<u>DOS AÑOS</u>			
Nacionales	2	18.000	
Importados y Nacionales	1	7.650	25.650
<u>DOS AÑOS EN ADELANTE</u>			
Importados y Nacionales			
<u>TRES AÑOS</u>			
Nacionales	1	9.000	
Importados y Nacionales	7	47.430	56.430
<u>TRES AÑOS EN ADELANTE</u>			
Nacionales	2	17.000	
Importados y Nacionales	23	147.900	164.900
<u>CUATRO AÑOS EN ADELANTE</u>			
Nacionales			
Importados y Nacionales	4	23.800	23.800
<u>TOTAL P.S.I.</u>	<u>40</u>		270.780
Total Nacionales	5		44.000

CATEGORIAS	IMPORTE PRIMER PREMIO
A	24.000 a
B	15.000 a 23.999
C	6.000 a 14.999
D	3.500 a 5.999

Jueves 7 de Junio de 2012

1ª JORNADA NOCTURNA

Premio 1

8.000 € 4.000 €al primero, 1.600 € al segundo, 1.200 €al tercero, 800 €al cuarto y 400 €al quinto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, nacidos y criados en España, que no hayan ganado en el año.. Peso: 3 años: 55 kilos; 4 años o más: 58,5 kilos. Recargos: 1,5 kilos por cada 3.000 Euros obtenidos en colocaciones desde el 1 de agosto de 2.011. Descargos: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros desde el 1 de agosto de 2011.

Distancia: 1.200 metros.

Premio 2 (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

5.950 € 3.500 €al primero, 1.400 € al segundo, 700 €al tercero, 350 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado desde el 1 de agosto de 2011. Peso:: 59 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 1.500 Euros obtenidos en colocaciones desde el 1 de agosto de 2011.

Distancia: 2.300 metros.

Premio 3-4 (HANDICAP DIVIDIDO)

6.800 € 4.000 €al primero, 1.600 € al segundo, 800 €al tercero, 400 €al cuarto.

5.950 € 3.500 €al primero, 1.400 € al segundo, 700 €al tercero, 350 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 1.600 metros.

Premio 5

6.630 € 3.900 €al primero, 1.560 € al segundo, 780 €al tercero, 390 €al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS** que no hayan ganado. Peso: 57 Kilos. Recargos: 1 kilos por cada 2.000 euros obtenidos en colocaciones. Descargo: 2 kilos a las que no se hayan clasificado entre las cuatro primeras.

Distancia: 1.600 metros

INSCRIPCIONES: Lunes 28 de mayo, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Viernes 01 de junio, a las 09:00 horas.

FORFAITS (TODAS LAS CARRERAS): Viernes 01 de junio, hasta las 11:00 horas.

REENGANCHES: Viernes 01 de junio hasta a las 12:30 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES (TODAS LAS CARRERAS): Domingo 03 de junio, hasta las 14:00 horas.

Jueves 14 de Junio de 2012

2ª JORNADA NOCTURNA

Premio 6

6.800 € 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS** que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Recargo: 1 kilo por cada 2.000 euros obtenidos en colocaciones. Descargo: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros.

Distancia: 1.900 metros

Premio 7

9.000 € 4.500 € al primero, 1.800 € al segundo, 1.350 € al tercero, 900 € al cuarto y 450 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE, nacidos y criados en España**, que no hayan ganado 8.000 euros en premios y colocaciones, en el año. Peso: 3 años: 54 kilos; 4 años o más: 59 kilos.. Recargos: 1,5 kilos por cada 2.000 Euros obtenidos en premios y colocaciones, desde el 1 de agosto de 2011.

Distancia: 1.600 metros.

Premio 8-9 (HANDICAP DIVIDIDO)

6.800 € 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto.

5.950 € 3.500 € al primero, 1.400 € al segundo, 700 € al tercero, 350 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 2.300 metros.

Premio 10

6.800 € 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS**, que no hayan ganado. Peso: 57 Kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.000 Euros obtenidos en colocaciones. .Descargo: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros.

Distancia: 1.200 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 04 de junio, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Viernes 08 de junio, a las 09:00 horas.

FORFAITS (TODAS LAS CARRERAS): Viernes 08 de junio, hasta las 11:00 horas.

REENGANCHES: Viernes 08 de junio, hasta a las 12:30 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES (TODAS LAS CARRERAS): Domingo 10 de junio, hasta las 14:00 horas.

Jueves 21 de Junio de 2012

3ª JORNADA NOCTURNA

Premio 11

9.000 € 4.500 €al primero, 1.800 € al segundo, 1.350 €al tercero, 900 €al cuarto y 450 €al quinto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS, nacidos y criados en España**. Peso único para ambos sexos: 56 Kilos. Recargos: 2 kilos a los ganadores. Descargos: 2 kilos a los que no hayan corrido.

Distancia: 1.100 metros.

Premio 12 (VENTA)

5.950 € 3.500 €al primero, 1.400 € al segundo, 700 €al tercero, 350 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, a vender en 6.000, 9.000 y 12.000 euros. Peso: 3 años: 54 kilos; 4 años o más: 58,5 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los que salgan a vender en 9.000 euros y 3 kilos a los que salgan a vender en 12.000 euros. Recargos adicionales: 1 kilo por cada 3000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de agosto de 2011.

Distancia: 1.600 metros.

Premio 13 (GRAN CARRERA DE VENTA)

7.650 € 4.500 €al primero, 1.800 € al segundo, 900 €al tercero, 450 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, a vender en 12.000, 15.000 y 18.000 euros. Peso: 3 años: 54 kilos; 4 años o más: 59 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los que salgan a vender en 15.000 euros y 3 kilos a los que salgan a vender en 18.000 euros.

Distancia: 1.900 metros.

Premio 14 (HANDICAP REFERENCIADO) Valor de referencia: 100

5.950 € 3.500 €al primero, 1.400 € al segundo, 700 €al tercero, 350 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 1.800 metros.

Premio 15 (CATEGORÍA C)

10.200 € 6.000 €al primero, 2.400 € al segundo, 1.200 €al tercero, 600 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 3 años: 54 kilos; 4 años o más: 59 kilos. Recargos con un máximo de 5 kilos: 1 kilo por cada 4.000 Euros ganados desde el 1 de agosto de 2011.

Distancia: 1.800 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 11 de junio, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Viernes 15 de junio, a las 09:00 horas.

FORAITS (TODAS LAS CARRERAS): Viernes 15 de junio, hasta las 11:00 horas

REENGANCHES: Viernes 15 de junio, hasta a las 12:30 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES (TODAS LAS CARRERAS): Domingo 17 de junio, hasta las 14:00 horas.

Jueves 28 de Junio de 2012

4ª JORNADA NOCTURNA

Premio 16

6.800 € 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS**, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Recargos: 1,5 kilos por cada 2.000 Euros obtenidos en colocaciones.

Distancia: 1.800 metros.

Premio 17 (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

5.950 € 3.500 € al primero, 1.400 € al segundo, 700 € al tercero, 350 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 8.000 Euros en el año. Pesos: 59 kilos. Recargos: 1,5 kilos por cada 3.000 Euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de agosto de 2011.

Distancia: 1.600 metros.

Premio 18-19 (HANDICAP DIVIDIDO)

6.800 € 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto.

5.950 € 3.500 € al primero, 1.400 € al segundo, 700 € al tercero, 350 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 1.900 metros.

Premio 20

6.800 € 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado un premio de 15.000 Euros en el año.. Peso: 3 años: 54 kilos; 4 años o más: 57 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 5.000 Euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de agosto de 2011.

Distancia: 1.200 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 18 de junio, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Viernes 22 de junio, a las 09:00 horas.

FORFAITS (TODAS LAS CARRERAS): Viernes 22 de junio, hasta las 11:00 horas.

REENGANCHES: Viernes 22 de junio, hasta a las 12:30 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES (TODAS LAS CARRERAS): Domingo, 24 de junio, hasta las 14:00 horas.

Jueves 05 de Julio de 2012

5ª JORNADA NOCTURNA

Premio 21

6.800 € 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS**, que no hayan ganado 2 carreras. Peso: 56 Kilos.
Recargos: 3 kilos por cada carrera ganada. Descargos: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los 4 primeros desde el 1 de agosto de 2011.
Distancia: 1.100 metros.

Premio 22 (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

5.950 € 3.500 € al primero, 1.400 € al segundo, 700 € al tercero, 350 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 8.000 Euros en el año. Peso: 3 años: 58,5 kilos; 4 años o más: 63 kilos. Recargos: 1,5 kilos por cada 3.000 Euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de agosto de 2011.
Distancia: 1.900 metros.

Premio 23-24-25 (HANDICAP DIVIDIDO TRIPLICADO)

6.800 € 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto.

5.950 € 3.500 € al primero, 1.400 € al segundo, 700 € al tercero, 350 € al cuarto.

5.100 € 3.000 € al primero, 1.200 € al segundo, 600 € al tercero, 300 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 1.600 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 25 de junio, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Viernes 29 de junio, a las 09:00 horas.

FORFAITS (TODAS LAS CARRERAS): Viernes 29 de junio, hasta las 11:00 horas.

REENGANCHES: Viernes 29 de junio, hasta a las 12:30 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES (TODAS LAS CARRERAS): Domingo 01 de julio, hasta las 11:00 horas.

Jueves 12 de Julio de 2012

6ª JORNADA NOCTURNA

Premio 26 (HANDICAP)

6.800 € 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS**, que no hayan ganado.

Distancia: 1.900 metros.

Premio 27

5.950 € 3.500 € al primero, 1.400 € al segundo, 700 € al tercero, 350 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 8.000 Euros en el año. Peso: 57 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.000 Euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de agosto de 2011.

Distancia: 2.300 metros.

Premio 28-29 (HANDICAP DIVIDIDO)

6.800 € 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto.

5.950 € 3.500 € al primero, 1.400 € al segundo, 700 € al tercero, 350 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 1.200 metros.

Premio 30

7.650 € 4.500 € al primero, 1.800 € al segundo, 900 € al tercero, 450 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS**, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Descargos: 2 kilos a los que no hayan corrido.

Distancia: 1.200 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 02 de julio, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Viernes 06 de julio, a las 09:00 horas.

FORFAITS (TODAS LAS CARRERAS): Viernes 06 de julio, hasta las 11:00 horas.

REENGANCHES: Viernes 06 de julio, hasta a las 12:30 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES (TODAS LAS CARRERAS): Domingo 08 de julio hasta las 11:00 horas.

Jueves 19 de Julio de 2012

7ª JORNADA NOCTURNA

Premio 31

9.000 € 4.500 €al primero, 1.800 € al segundo, 1.350 €al tercero, 900 €al cuarto y 450 €al quinto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS, nacidos y criados en España**, que no hayan ganado en el año.. Peso: 57 Kilos. Recargos, con un máximo de 4 kilos: 1 kilo por cada 2.000 Euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de agosto de 2011. Descargos: 2 kilos a los que no hayan corrido.

Distancia: 1.800 metros.

Premio 32 (VENTA) (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

5.950 € 3.500 €al primero, 1.400 € al segundo, 700 €al tercero, 350 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, a vender en 6.000, 8.000 y 10.000 euros. Peso: 3 años: 58,5 kilos; 4 años o más: 62 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los que salgan a vender en 8.000 euros y 3 kilos a los que salgan a vender en 10.000 euros. Recargos adicionales: 1 kilo por cada 3000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de agosto de 2011.

Distancia: 1.600 metros.

Premio 33-34 (HANDICAP DIVIDIDO)

6.800 € 4.000 €al primero, 1.600 € al segundo, 800 €al tercero, 400 €al cuarto.

5.950 € 3.500 €al primero, 1.400 € al segundo, 700 €al tercero, 350 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 1.900 metros

Premio 35

9.000 € 4.500 €al primero, 1.800 € al segundo, 1.350 €al tercero, 900 €al cuarto y 450 €al quinto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS, nacidos y criados en España**. Peso: 57 kilos. Recargos: 2 kilos a los ganadores. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido.

Distancia: 1.200 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 09 de julio, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Viernes 13 de julio, a las 09:00 horas.

FORFAITS (TODAS LAS CARRERAS): Viernes 13 de julio, hasta las 11:00 horas.

REENGANCHES: Viernes 13 de julio, hasta a las 12:30 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES (TODAS LAS CARRERAS): Domingo 15 de julio hasta las 11:00 horas.

Jueves 26 de Julio de 2012

8ª JORNADA NOCTURNA

Premio 36 (HANDICAP)

6.800 € 4.000 €al primero, 1.600 € al segundo, 800 €al tercero, 400 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS**, que no hayan ganado 2 carreras.

Distancia: 2.300 metros.

Premio 37-38-39 (HANDICAP DIVIDIDO TRIPLICADO)

6.800 € 4.000 €al primero, 1.600 € al segundo, 800 €al tercero, 400 €al cuarto.

5.950 € 3.500 €al primero, 1.400 € al segundo, 700 €al tercero, 350 €al cuarto.

5.100 € 3.000 €al primero, 1.200 € al segundo, 600 €al tercero, 300 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 1.600 metros.

Premio 40 (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

5.950 € 3.500 €al primero, 1.400 € al segundo, 700 €al tercero, 350 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que en el año, no se hayan clasificado entre los cuatro primeros en un premio de 15.000 Euros. Peso: 59 kilos; Recargos: 1,5 kilos por cada 3.000 Euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de agosto de 2011.

Distancia: 1.800 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 16 de julio, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Viernes 20 de julio, a las 09:00 horas.

FORFAITS (TODAS LAS CARRERAS): Viernes 20 de julio, hasta las 11:00 horas.

REENGANCHES: Viernes 20 de julio, hasta a las 12:30 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES (TODAS LAS CARRERAS): Domingo 22 de julio hasta las 11:00 horas.

HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, S.A.

TODAS LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA SE REGIRÁN POR EL CÓDIGO DE CARRERAS VIGENTE EN LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE LA CRÍA CABALLAR DE ESPAÑA Y POR LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES GENERALES VERANO 2012

1ª Las condiciones de este Programa, serán firmes a partir de su publicación en el “Boletín Oficial” de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España así como cualquiera de las modificaciones que de forma justificada se produjeran con el Vº Bº de los Comisarios de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España y no podrán ser modificadas, salvo en lo referente a la denominación de las carreras o a la elevación de la cuantía de sus premios. Por causas de fuerza mayor, podrá realizarse la suspensión, modificación de recorrido o traslado a otra fecha de la temporada.

2ª Con excepción hecha a la declaración de participantes de la carrera soporte de la apuesta Lototurf, las inscripciones, forfaits, declaración de participantes y los compromisos de montas con sus respectivas firmas, habrán de depositarse, para que puedan considerarse válidas, en las fecha y horas señaladas en el programa, en el buzón habilitado al efecto en el Departamento de Carreras de Hipódromo de la Zarzuela, S.A., o podrán ser enviadas al número de Fax: **91-357-08-01**, y a través de la dirección de correo electrónico: carreras@hipodromodelazarzuela.es y la página Web de Hipódromo de La Zarzuela, www.hipodromodelazarzuela.es

Asimismo pueden entregarse en las oficinas de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España y resto de Sociedades Organizadoras autorizadas por la misma, que las harán llegar al Hipódromo de la Zarzuela en el tiempo y forma anteriormente fijados.

La relación provisional de dichas declaraciones será exhibida en el tablón de anuncios habilitado al efecto, concediéndose un plazo no inferior a una hora y siempre al menos hasta después de hora y media de la hora límite para entregar las declaraciones de participantes, para formular las reclamaciones que contra dicha relación provisional se consideren oportunas.

3ª Si a la vista de las inscripciones, forfaits o participantes provisionales de una carrera se pudiera observar que el número de caballos participantes pudiera ser inferior a **CUATRO para las carreras de categoría A y B, CINCO para el resto de las carreras**, la carrera en cuestión podrá suprimirse, adoptando la dirección de carreras una de las siguientes medidas::

- Desdoblar otra carrera de la misma jornada.
- Abrir un plazo nuevo de inscripciones para otra carrera u otras que se disputarán en la misma jornada o distinta, y cuya condiciones se publicarán en el mismo momento en que la primera sea suprimida.
- Decidir que en esa jornada no se celebre la carrera.

Si en el día de la carrera quedase, por retirada de algún caballo, un número inferior a cinco participantes, la carrera se celebrará con los participantes que finalmente queden.

4ª El importe de la matrícula, de los forfaits, inscripciones suplementarias (reenganches) queda establecido, según su cuantía (EUROS), de acuerdo con el siguiente cuadro, si en las condiciones de la carrera no se indica lo contrario, más el IVA correspondiente. Será por cuenta del beneficiario del premio cualquier tributo o retención que recaiga sobre la cuantía del importe entregado.

GANADOR	1 FORFAIT	2º FORFAIT	MATRÍCULA Y NO PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	INSCRIPCIÓN SUPLEMENTARIA
40.600	244	325	812	406	3.248
34.800	209	278	696	348	2.784
24.000	144	192	480	240	1.920
20.300	122	162	406	203	1.624
17.400	104	139	348	174	1.392
15.000	90		300	150	1.200
10.800	65		216	108	864
9.900	59		198	99	792
9.500	57			95	760
9.000	84		280	90	720
8.100	49		162	81	648
7.200	43		144	72	576
5.950	36		119	60	476
5.400	32		108	54	432
5.000	30		100	50	400
4.500	27		90	45	360
4.000	24		80	40	320
3.900	23		78	39	312
3.500	21		70	35	280

Se recuerda que el concepto MATRÍCULA engloba la inscripción de un caballo en una carrera cuando la misma resulte nula con cargo (art. 85 del Código de Carreras), deje de ser válida con cargo (art. 86 del Código de Carreras) y retirado.

5ª El propietario que desee participar en una carrera de este programa, deberá tener saldo suficiente en su cuenta de gestión interna abierta en Hipódromo de la Zarzuela, S.A., para cubrir el importe de la matrícula y los gastos incurridos por el caballo o caballos inscritos antes de las inscripciones del día de Carreras. De no ser así, Hipódromo de La Zarzuela se reserva el derecho de admitir las inscripciones de forma condicionada a la regulación en positivo de las cuentas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación igualmente a la formalización de la inscripción suplementaria de algún caballo.

6ª En las carreras de **DOS AÑOS**, corriendo entre sí, no existirá descargo alguno por razón de monta.

7ª Se entiende que las distancias sobre las que se disputan las pruebas de este programa son aproximadas.

8ª Los entrenadores y sus representantes legales (reconocidos por la S.F.C.C.E.), deberán solicitar un pase en el Departamento de Carreras, que autorice a las personas que necesiten para la subida y bajada de caballos al paddock y salida a la pista, y que aún no hayan sido acreditadas con anterioridad.

9ª Hipódromo de la Zarzuela, S. A., se reserva el derecho de no admitir los partants de los caballos de propietarios que no presenten saldo acreedor con dicha sociedad, aún siendo presentados estos mismos en plazo y forma. La NO admisión no podrá hacerse efectiva en ningún caso tras la declaración de forfait en protección de los derechos del resto de participantes.

La participación de caballos en las carreras programadas en estas Temporadas queda condicionadas a que los propietarios que deseen tomar parte en ella, tengan o no caballos estabulados en HZ, mantengan en la cuenta de gestión interna abierta a su nombre, saldo suficiente para garantizar los gastos de cobertura de dicha participación.

En el caso de caballos participantes no estabulados en el Centro de Entrenamiento de HZ, la cuadra propietaria deberá tener en la cuenta de gestión interna, con anterioridad a la fecha de declaración de participantes, saldo suficiente para garantizar los gastos de cobertura de su participación incluyendo los de estabulación. De no ser así, el caballo matriculado podrá ser declarado no participante, en cuyo caso le serían repercutidos los gastos de matrícula y no participante de la carrera.

Para la apertura de la cuenta de gestión interna deberán realizar el oportuno ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas de Hipódromo de la Zarzuela, S. A.: **BBVA 2370 47 0208508922** y **Caja Madrid nº 2038 0445 37 6100001668** y deberán además cumplimentar la correspondiente autorización por virtud de la cual permite a Hipódromo de la Zarzuela, S.A., cargar en su cuenta corriente las facturas y gastos ocasionados por sus caballos.

Mensualmente se remitirá a cada usuario un estado de situación de la cuenta y, con anterioridad suficiente, se le comunicará en su caso la necesidad de aportación de nuevos fondos cuando consecuencia del movimiento normal de facturación, el saldo de la cuenta fuera deudor.

En dicha cuenta de gestión interna, Hipódromo de la Zarzuela, S.A. cargará los importes derivados de la actividad de carreras y del centro de entrenamiento, y abonará los importes de los premios conseguidos por la cuadra en cuestión. La cuenta de gestión interna deberá tener siempre saldo acreedor, al objeto de cubrir los gastos que se vayan ocasionando.

Durante la Temporada a los propietarios que lo deseen, se les traspasará a su cuenta corriente la suma que soliciten, una vez descontados todos los cargos pendientes. Para ello deberán firmar el correspondiente formulario de solicitud de devolución, a su disposición en el Departamento de Administración (teléfono 91 740 05 40). Los pagos se realizarán los días 15 de cada mes.

La participación de cualquier propietario, jinete o preparador en el presente programa supondrá por parte de éste la autorización expresa para que Hipódromo de la Zarzuela S.A. pueda realizar la correspondiente factura por cuenta de dicho propietario, jinete o preparador, en el caso de que obtuviese un premio, si cualquiera de ellos no la hubiese realizado, transcurrido un mes desde el día en que se celebró la carrera.

Hipódromo de la Zarzuela, S.A. podrá prohibir la participación de los caballos de los propietarios, que requeridos para regularizar el saldo deudor de sus cuentas con esta Sociedad, no lo hicieren efectivo. La cuadra propietaria deberá abonar los gastos de anulación de matrícula que correspondan como consecuencia de la no participación del caballo.

10ª Si el número de caballos declarados participantes en las carreras a celebrarse en la pista de arena fuese superior al máximo establecido de:

- **20 (VEINTE).**

Se procederá según lo dispuesto en el Art. 95 del Código de Carreras.

11ª Se ruega a todas aquellas personas que están sometidas al Código de Carreras que su comportamiento en todas las zonas del Hipódromo sea ejemplar, debiendo dirigirse a los Sres. Comisarios de Carreras para cualquier reclamación que deseen realizar.

12ª Con el fin de establecer un estricto control de la estabulación de caballos en el hipódromo, y un seguimiento de sus vacunas preceptivas, será **OBLIGATORIO** depositar las cartillas de identificación del caballo en el Departamento de Carreras de Hipódromo de la Zarzuela, S.A. o al personal de Seguridad de Hipódromo de La Zarzuela, S.A. antes de acceder a sus instalaciones.

13ª No se permitirá el acceso a la zona de los cajones de salida a ninguna persona sin la autorización expresa de los Comisarios de Carreras.

Asimismo se prohíbe el uso de instrumentos no autorizados que los Comisarios de Carreras pudiesen considerar alteren el rendimiento de los caballos en las operaciones de salida.

14^a En el paddock, los caballos deberán ser presentados por un mozo correctamente vestido, el número de mantilla deberá estar visible, siendo responsable el entrenador del cumplimiento de esta normativa.

15^a Los jinetes de los caballos que hayan sido autorizados por los Comisarios de Carreras para realizar el ensillado en sus cuadras a petición de sus responsables, deberán presentarse obligatoriamente al pesaje posterior a la carrera, independientemente del puesto que ocupe en la meta. Si no se presentase al peso después de la misma, dicho caballo será distanciado y su entrenador o jinete, será el responsable de dicha falta.

(Esta autorización no conllevará retraso alguno en la presencia del caballo en el paddock).

16^a Las personas que presenten reclamación, deberán realizar un depósito previo de 90 € y permanecerán en el recinto de peso a disposición de los Comisarios de Carreras, durante el plazo que se éstos estimen oportuno, en virtud de lo establecido en el Art. 119 del vigente Código de Carreras.

17^a El importe de todas las multas a profesionales impuestas por los Comisarios de Carreras, se destinará por parte de la S.F.C.C.E., al Fondo de Ayuda de cada colectivo de profesionales (jockeys y entrenadores).

18^a Para poder pasear los caballos montados durante la presentación en el paddock, será obligatorio el haberlo solicitado con antelación a los Sres. Comisarios de Carreras.

19^a Hipódromo de la Zarzuela, S.A. registrará los premios a los propietarios, preparadores y jinetes en la cuenta de gestión interna abierta a su nombre en HZ. Para ello será condición indispensable la presentación de la factura correspondiente al premio ganado y el resultado del control antidoping realizado. En el caso de cuadras con caballos estabulados en el centro de entrenamiento de HZ, esta Sociedad, adelantará a cuenta el abono de los premios sin esperar la comunicación del control antidoping, procediéndose a su cargo en cuenta en el supuesto de que posteriormente el resultado de dicho control sea positivo.

El saldo que resulte a favor del propietario, preparador o jinete será traspasado a la cuenta corriente que se indique en la solicitud de traspaso de saldo dirigida al Departamento de Administración, realizándose a mediados de mes, siempre y cuando se haya recibido la factura de los premios a abonar, una semana antes de la fecha de pago. En caso contrario, el abono se realizará a mediados del mes siguiente.

En cualquier caso, en el momento de realizar las transferencias, se tendrá en cuenta el saldo de la cuenta de gestión interna, no pudiéndose quedar esta con saldo deudor. HZ se reserva el derecho de descontar de la cuenta de gestión interna, aquellos saldos deudores, fianzas y gastos incurridos por propietarios, jinetes y preparadores puestos de manifiesto en otras cuentas de gestión abiertas a su nombre o de su propiedad.

En los porcentajes de premio que le correspondan a cada colectivo hay que tener en cuenta que, aquellos que facturen a través de una empresa que constituya una actividad económica deberán aportar los datos de la misma, estando obligados a presentar factura a Hipódromo de la Zarzuela, S.A. por el importe del porcentaje del premio obtenido más su IVA correspondiente, para que se abone en su cuenta. Para aquellos cuya condición no constituya actividad económica, deberá presentar factura a Hipódromo de la Zarzuela, S.A. aplicando la retención correspondiente al premio que obtenga.

Hipódromo de la Zarzuela, S.A. detraerá a los asociados de la Asociación de Propietarios de Caballos de Carreras el porcentaje del 1,5 % de los premios y colocaciones que se hayan obtenido en la presente temporada, en virtud de los acuerdos establecidos en sus correspondientes Asambleas Generales que establecen el correspondiente permiso de los asociados para que esta Sociedad detraiga dichas cantidades y abone las mismas en la cuenta de dicha Asociación.

El ingreso de dichas cuotas se hará coincidiendo con el abono de premios y colocaciones de los que se detraen las mismas en los plazos señalados en estas Condiciones Generales para su pago.

Para que Hipódromo de La Zarzuela abone el 1,5% de los premios y colocaciones, antes la Asociación de Propietarios de Caballos de Carreras deberá aportar el convenio suscrito con sus Asociados autorizando expresamente la aportación a favor de la AEPCC.

Se recuerda a todos los profesionales que en el caso de no recibir factura un mes después de la fecha de la carrera, HZ podrá realizar la auto-facturación pertinente.

Las cantidades destinadas a premios y colocaciones en las condiciones particulares de cada carrera corresponden, según acuerdo de la junta directiva de S.F.C.C.E.:

- 80% del primero, segundo, tercero, cuarto o quinto puesto, al propietario.
- 10% del primero, segundo, tercero, cuarto o quinto puesto, al entrenador.
- 10% del primero, segundo, tercero, cuarto o quinto puesto, al jinete o a la A.E.G.R.I.

Únicamente a los efectos de clasificación deportiva el premio se computará en su 100% al caballo ganador o colocado.

21ª "Cuando el ganador de un premio, tenga su residencia a efectos fiscales en un país distinto de España, deberá, a efectos de que el HZ pueda abonarle el importe de dicho premio, presentar:

1. En el supuesto de que se trate de un empresario o profesional, la factura correspondiente por el servicio prestado.

2. El certificado de residencia a efectos del Convenio de doble Imposición celebrado entre España y su país de residencia fiscal, al objeto de que el HZ pueda eximir de retención o aplicar el tipo de retención establecido en el mencionado Convenio de doble Imposición.

En el supuesto de que el ganador de un premio con residencia a efectos fiscales fuera del territorio español no aportara dicho certificado, el tipo de retención a aplicar será el que de acuerdo con la normativa española proceda que, en la actualidad, es el 24 por 100."

22ª La S.F.C.C.E. como entidad que regula las carreras de caballos a nivel nacional y como titular de los derechos inherentes a la competición, ostenta los derechos de imagen de los diferentes colectivos que participan en las Carreras, siendo por lo tanto la única entidad que puede comercializar los mismos. Todo ello en base al convenio de colaboración entre la Real Federación Hípica Española y la S.F.C.C.E., y demás fundamentos jurídicos.

El hipódromo, por el hecho de participar en la competición oficial regulada por la S.F.C.C.E., tiene obligación de permitir el acceso a su recinto a las personas y medios técnicos que cuenten con autorización de la S.F.C.C.E. para la difusión de las carreras de caballos en cualquier forma y por cualquier medio, ya sea televisivo, mediante prensa escrita, Internet, dispositivos móviles, etc. Asimismo, la cesión de imágenes de la competición que se rige por estas condiciones deberá contar con acuerdo previo de la SFCCE.

La S.F.C.C.E. cede, en su propio nombre y en las representaciones individuales que ostenta, los derechos de los colectivos participantes para que el nombre o la imagen de estos figure en cualquier documentación escrita que sirva como soporte para los apostantes, así como cualquier otra publicación que HZ estime necesario para el buen desarrollo de las carreras.

La S.F.C.C.E. cede, en su propio nombre y en las representaciones individuales que ostenta, a Loterías y Apuestas del Estado, y para todas las carreras oficiales que se disputen en la temporada de verano de 2012, en el Hipódromo de La Zarzuela, gratuitamente y sin exclusividad, los derechos cuya titularidad o representación ostenta, de explotación audiovisual para la difusión por televisión terrestre o digital en España, para la reproducción, distribución, transformación y comunicación pública de las carreras

EL HECHO DE PARTICIPAR EN LAS CARRERAS, IMPLICA EL CONOCIMIENTO DE ESTAS NORMAS Y SU ADHESION A LAS MISMAS, QUEDANDO SOMETIDA SU PARTICIPACION A LAS CONDICIONES QUE EN ELLAS SE ESTABLECEN

ANEXOS AL PROGRAMA

ANEXO 1

CARRERA DE VENTA O A RECLAMAR

Serán reguladas por el Art. 58 del vigente Código de Carreras y por las siguientes condiciones:

- A petición de los compradores, los preparadores quitarán las vendas y anteojeras, en el ensilladero una vez terminada la carrera.
- Los caballos que salgan a vender podrán ser reclamados hasta 5 minutos después de que los Sres. Comisarios de Carreras comuniquen el orden definitivo, adjudicándose a aquella persona que pujan la cantidad más elevada.

CÓMO SE RECLAMA:

- Se rellena el impreso de compra con los datos personales, firma, nombre del caballo y precio a reclamar (pudiendo ser incrementado con una cantidad mayor al precio de salida, pues caso de haber uno o más interesados, se adjudicará a la cantidad mayor).
- El citado impreso se depositará en el buzón colocado al efecto en el recinto de balanzas.
- Los Sres. Comisarios de Carreras, leerán los impresos de compra, adjudicando el caballo a aquel que indique la cantidad mayor, en caso de igualdad decidirán por sorteo simple. (artículo 58A, apartado II y III).

LA VENTA DEL CABALLO GANADOR Y RECLAMACIÓN DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES SERÁ VÁLIDA SI:

- Está realizada por una persona que pueda realizarla para lo cual se comprobará la identidad del reclamante.
- El caballo ha terminado el recorrido y se ha presentado en el recinto de desensillado antes de que los Comisarios de Carreras confirmen el orden de llegada y en perfecto estado de salud a juicio del Veterinario Oficial.

Los Sres. Comisarios de Carreras reflejarán en el Acta del día de carreras, el comprador del caballo ganador, así como el de los caballos que hayan sido reclamados.

CÓMO SE EFECTUA EL PAGO:

Estará reflejado en el impreso y podrá ser:

- Mediante cheque, si es aceptado por el vendedor.
- Pago en efectivo
- Acreditando el suficiente saldo positivo en la cuenta de gestión interna de Hipódromo de La Zarzuela

El propietario del caballo vendido o reclamado recibirá el precio en que ha salido su caballo a la venta (IVA incluido), quedando su excedente destinado a la Sociedad Organizadora (artículo 58A, apartado V). Una vez cumplido lo anterior, el caballo será entregado al comprador, viniendo obligado el vendedor a entregarle la cartilla de identificación del caballo vendido (artículo 58A, apartado IV).

EL ACTO DE COMPRA EN ESTE TIPO DE CARRERAS NO DA DERECHO A PRESENTAR NINGUNA RECLAMACIÓN POR LESIONES O VICIOS REDHIBITORIOS QUE PUEDAN TENER LOS CABALLOS OBJETOS DE LA MISMA (artículo 58A, apartado VI del vigente Código de Carreras).

ANEXO II

DE LA CARRERA DE LA APUESTA LOTOTURF

Con carácter temporal exclusivo para las carreras que sean soporte de la apuesta "LOTOTURF", se procederá de la siguiente forma:

I.- A la publicación de los pesos de cada jornada de carreras, el Departamento de Carreras de la Sociedad Organizadora seleccionará dos carreras posibles de esa jornada que puedan ser soporte de la apuesta "LOTOTURF", una que coincidirá normal y preferentemente con la primera manga del Hándicap Dividido y la otra de entre el resto de las carreras programadas en las jornadas en que se realice esa apuesta.

En las semanas en las que haya una única jornada soporte de la apuestas LOTOTURF, la carrera designada como soporte de dicha apuesta seguirá, hasta su conformación definitiva con necesariamente DOCE participantes, una planificación distinta del resto de las carreras de esa jornada, siendo necesario que el domingo (siete días antes de la carrera) hasta las catorce horas, se realice la declaración de participantes para la carrera, conforme a lo que prescribe el vigente Código de Carreras y en particular sus artículos 92, 93 y 94.

En las semanas en las que haya dos o más jornadas soporte de la apuesta Lotourf, en un mismo hipódromo o en hipódromos diferentes, el Departamento de Carreras de la Sociedad Organizadora decidirá qué carrera conforma la apuesta Lototurf a la vista de la declaración de participantes provisionales.

Cuando a la vista de la declaración de participantes ,en la carrera designada como Lototurf, no se alcanzase el número determinado de 12 caballos pero si hubiese un número de 9, 10 o 11 caballos, la Sociedad Organizadora tendrá la facultad de abrir un plazo de reenganches de 30 minutos, antes de proceder a abrir un nuevo plazo de matrícula.

Los Comisarios de Carreras, cumplido lo anterior y tras la aplicación de los apartados II) ó III) que figuran a continuación, publicarán los DOCE participantes definitivos integrantes de la carrera soporte de la apuesta "LOTOTURF".

Ningún caballo declarado participante en esta carrera, podrá tomar parte en ninguna otra que se dispute entre la fecha de declaración de participantes y la de celebración de la carrera.

Igualmente no podrá se declarado participante en esta carrera, ningún caballo declarado participante en otra que se dispute entre la fecha de declaración de participantes de esta carrera y la de la celebración de la misma.

II.- El ajuste del número de participantes en CARRERAS A PESO POR EDAD O HANDICAPS DE UNA MANGA a un campo de DOCE participantes se obtendrá mediante la aplicación del artículo 95 del vigente Código de Carreras.

El plazo entre la publicación de la relación provisional y la definitiva de participantes será al menos de UNA HORA.

III.- En el caso que en una misma jornada, la Sociedad Organizadora correspondiente haya programado dos carreras a pesos por edad con las mismas condiciones y cuantías de premios y se decidiera que una de ellas fuera soporte de la apuesta LOTOTURF según el punto I de este documento, el ajuste del número de participantes se realizará en el momento de la declaración de participantes de la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF, procediéndose al sorteo de los caballos declarados participantes para escoger a los doce que disputarán la misma, permaneciendo el resto de caballos como participantes PROVISIONALES en la otra carrera hasta la declaración definitiva en la misma fecha y hora señaladas para el resto de carreras de dicha jornada, siendo necesaria la confirmación de la declaración de participantes en dicha fecha.

IV.- El ajuste del número de participantes en un HANDICAP DIVIDIDO a un campo de DOCE participantes se obtendrá según:

a) Los handicappers habrán de publicar los pesos, fijando la escala efectiva a la manga de encabezamiento del hándicap dividido, haciendo figurar los pesos que se asignen a todos los caballos inscritos aún cuando sean inferiores a 50 kilos.

La carrera soporte de la apuesta "LOTOTURF" será la que compongan los DOCE caballos que encabezen la declaración de participantes. En caso de igualdad prevalecerá el orden en que los handicappers hayan realizado su publicación.

Cuando por retirada de algún caballo inscrito el peso máximo efectivo del primer participante haya quedado por debajo de 62 kilos, se subirá la escala de la carrera para tratar de alcanzar lo anterior, con un máximo de subida de 3 kilos. En este caso se admitirá un cambio de monta en el plazo entre la declaración provisional y definitiva de participantes.

El plazo entre la publicación de la relación provisional y la definitiva de participantes para la manga soporte de la apuesta será al menos de UNA HORA.

b) Una vez realizado el corte anterior se establecerá la escala de pesos para la o las mangas restantes, de forma que al primer caballo declarado participante que no haya entrado en la carrera configurada para la apuesta "LOTOTURF", le correspondan 62 kilos en la manga siguiente.

La declaración de participantes formulada para las mangas restantes a la soporte de la apuesta "LOTOTURF", permanecerá como PROVISIONAL hasta que se declare definitiva en la misma fecha y hora señalada para el resto de las carreras de dicha jornada, pudiéndose adaptar las montas a los nuevos pesos adjudicados.

La retirada de un caballo declarado participante en cualquiera de las mangas, se regulará según lo indicado en el artículo 96 I del Código de Carreras.

El ajuste de la manga o mangas restantes al número de caballos permitidos se realizará según lo dispuesto en el artículo 95 del Código de Carreras en la misma fecha y hora de la publicación de la declaración provisional del resto de carreras de la jornada, siendo necesaria la confirmación de la declaración de participantes en dicha fecha.

Todos aquellos inscritos que no hubieran sido declarados participantes en la primera declaración, quedarán retirados y en consecuencia no podrán ser declarados participantes en las restantes mangas.

En el caso que sea imposible conseguir DOCE participantes de la carrera LOTOTURF una vez finalizado el plazo de dicha declaración, la Sociedad Organizadora podrá optar por asignar otra de las carreras de la jornada como soporte de la APUESTA LOTOTURF o dejar la primera parte del HANDICAP DIVIDIDO con los declarados participantes, que será en número inferior a DOCE y abrir un nuevo plazo de inscripción para una carrera en modalidad de HANDICAP, con las mismas condiciones que la anterior carrera, en la que quedará matriculado automáticamente todo aquel caballo que en el HANDICAP DIVIDIDO anterior se le hubiera asignado un peso inferior a 50 Kilos, una vez subida la escala si fuera el caso contemplado en el punto IV punto a) párrafo tercero. Una vez finalizado el plazo de inscripción fehacientemente comunicado tanto a SFCCE como al resto de Sociedades Organizadoras (el plazo debe ser no inferior una hora), los handicappers establecerá la escala de peso a la nueva carrera y se procederá a la declaración de participantes. La Sociedad Organizadora ajustará el campo de participantes a DOCE con los criterios descritos en el artículo 95 del Código de Carreras. No obstante, tendrán preferencia de participación los caballos que hubieran sido matriculados automáticamente proviniendo del HANDICAP DIVIDIDO inicial.

V.- En aquellas jornadas de la temporada en que la manga del Hándicap Dividido programado no sea la carrera designada soporte de la apuesta "LOTOTURF", los handicappers, a las 24 horas de la publicación de los pesos como Hándicap Dividido, publicarán las escalas de pesos para las mangas que correspondan, con el criterio de un Hándicap Condicionado".

ANEXO III

DE LOS ENTRENADORES; DE SU PRESENCIA Y REPRESENTACIÓN EN LAS JORNADAS DE CARRERAS

ARTICULO 1°

Antes de las carreras de cada jornada, los Comisarios de Carreras exigirán la firma de todos y cada uno de los entrenadores (o sus representantes) que corren caballos de su preparación en esa jornada.

La persona que actúe como representante del entrenador deberá firmar el acta haciendo constar su nombre completo y DNI.

Se firmará en el Acta de Presencia que se adjunta como anexo

ARTICULO 2°

La participación de uno o varios caballos en una jornada de carreras en ausencia de su entrenador (o su representante autorizado por la S.F.C.C.E.) será considerada como falta grave, siendo sancionado el entrenador de acuerdo con lo establecido en el Código de Carreras y sus Anexos.

ARTICULO 3°

Los Comisarios de Carreras enviarán el Acta de Presencia de cada jornada, junto al acta de carreras, a la S.F.C.C.E, para el control de los Comisarios de Sociedad.

ARTICULO 4°

Los entrenadores que hayan sido autorizados por los comisarios de carreras a realizar el ensillado del participante en su cuadra o cualquier otro lugar fuera del recinto obligado, deberán presentar obligatoriamente a dicho participante en el padock 20 minutos antes del horario en el que se disputará la carrera, el cual que figura en el programa oficial de la jornada.

ARTICULO 5°

El desfile de los participantes será de obligado cumplimiento en aquellas carreras del programa en las que se indica: “*Antes de la carrera se procederá al desfile de los participantes.*”

ANEXO IV

Cuando un caballo haya de correr con un peso que exceda del que le corresponde por las condiciones de la carrera, se hará constar este peso para que figure en el Programa Oficial. Dicho exceso no podrá ser superior a 3 kilos en los handicaps y a 6 kilos en las demás carreras.

ANEXO V

Se recuerda a los Sres. Entrenadores de la obligatoriedad del Art. 79-VI y VII en donde dicen:

ART.- 79-VI: Cuando se trate de un caballo entrenado en el extranjero, deberá acompañarse a la inscripción, la relación completa de sus actuaciones, excepto para las carreras de peso por edad en las que la calificación se determine por la edad o por el sexo. Si el caballo inscrito en estas condiciones vuelve a correr con posterioridad a la fecha de la inscripción, una relación complementaria deberá estar en poder de la S.F.C.C.E. o de la Sociedad Organizadora antes de la fecha de declaración de participantes.

ANEXO VI

El artículo 117 respecto a los elementos no permitidos establece en su apartado III que queda prohibida bajo la inmediata responsabilidad del entrenador y/o del jinete, el empleo de cualquier instrumento eléctrico, mecánico, electrónico, de ultrasonido u otro implemento externo de cualquier naturaleza que pueda alterar el normal rendimiento de un caballo exceptuándose el uso de la fusta y de anteojeras.

En este sentido y como continuación a la mencionada circular,

ACUERDAN:

1. Que queda terminantemente prohibido el uso del torcedor labial o cualquier otro elemento de maltrato que pueda ser sancionable en virtud del artículo 10.XI del Reglamento Sancionador del Código de Carreras, en cualquier recinto del hipódromo y en especial en los cajones de salida.
2. Que el uso de anteojeras, carrilleras, tapones, visor deberá indicarse expresamente en la declaración de participantes y los caballos deberán llevar puestos estos elementos desde su presentación en el paddock (o desde los cajones de salida, con permiso solicitado a los Comisarios de Carreras), hasta su vuelta al paddock, tras la carrera y estas condiciones **no podrán variarse en ningún momento**.
A fin de indicar que los caballos portarán los objetos citados, se deberá reflejar en la declaración de participantes las siguientes "llamadas":

- **Carrilleras** (3)
- **Tapones** (4)
- **Anteojeras** (5)
- **Visor** (6)

- 3.- Que deberá solicitarse permiso a los Comisarios de Carreras para poder realizar el ensillado del caballo fuera del ensilladero y no será necesario comunicar el atado de lengua y/o testículos de los caballos.

ESTADO DE LA PISTA

Escala vigente en España según la Sociedad de Fomento de la Cria Caballar de España:

2,5	DURA
2,6-3,5	BUENA
3,6-4,1	BLANDA
4,2-5,0	PESADA
>5,0	MUY PESADA

ANEXO VII

TABLA DE DIFERENCIAS DE PESO POR EDAD (en kilogramos) EN CARRERAS LISAS

DIST.	Edad	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
		1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.
1.000	2 – 3												
1.000	3 – 4	6½	6½	6½	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3	2½
1.200	2 – 3												
1.200	3 – 4	7	7	7	7	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3
1.400	2 – 3												
1.400	3 – 4	8½	8½	8	8	7½	7	6½	6	5½	5	4½	4
1.600	2 – 3												
1.600	3 – 4	9	9	8½	8½	8	7½	7	6½	6	5½	5	4½
1.800	3 – 4	9½	9½	9	9	8½	8	7½	7	6½	6	5½	5
2.000	3 – 4	10	10	9½	9½	9	8½	8	7½	7	6½	6	5½
2.000	4 – 5	1	1										
2.200	3 – 4	10½	10½	10	10	9½	9	8½	8	7½	7	6½	6
2.200	4 – 5	1½	1½	1									
2.400	3 – 4	11	11	10½	10½	10	9½	9	8½	8	7½	7	6½
2.400	4 – 5	2	2	1½	1½	1							
2.500	3 – 4	11½	11½	11	11	10½	10	9½	9	8½	8	7½	7
2.700	4 – 5	2	2	1½	1½	1	1						
2.800	3 – 4	11½	11½	11	11	10½	10½	9½	9½	9	8½	8	7½
2.800	4 – 5	2	2	2	1½	1½	1	1					
3.000	3 – 4	13	13	12	12	11	11	10	10	9	9	8	8
3.000	4 – 5	2½	2½	2	2	1½	1½	1	1				
3.200	3 – 4	13½	13½	12½	12½	11½	11½	10½	10½	9½	9	9	8
3.200	4 – 5	3	3	2½	2½	2	2	1½	1½	1			

DIST.	Edad	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.
1.000	2 – 3			10½	9½	9½	8½	8	8	7	7	7	7
1.000	3 – 4	2	2	1½	1	½	½						
1.200	2 – 3			11	10	9	9	8½	8½	8	8	7½	7½
1.200	3 – 4	2½	2½	2	1½	1	1	½	½				
1.400	2 – 3			13	12	11½	10½	10	9	9	9	8½	8½
1.400	3 – 4	3½	3	2½	2	1½	1½	1	1	½	½		
1.600	2 – 3			14½	13½	13	12	11½	11	10½	10	9½	9
1.600	3 – 4	4	3½	3	2½	2	2	1½	1½	1	1	½	½
1.800	3 – 4	4½	4	3½	3	2½	2	1½	1½	1	1	½	½
2.000	3 – 4	5	4½	4	3½	3	2½	2	2	1½	1½	1	1
2.000	4 – 5												
2.200	3 – 4	5½	5	4½	4	3½	3½	3	2½	2	2	1½	1½
2.200	4 – 5												
2.400	3 – 4	6	5½	5	4½	4	3½	3½	3	2½	2½	2	2
2.400	4 – 5												
2.500	3 – 4	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3½	3	2½	2	2
2.700	4 – 5												
2.800	3 – 4	7	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3½	3	2½	2
2.800	4 – 5												
3.000	3 – 4	7½	7	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3½	3	2½
3.000	4 – 5												
3.200	3 – 4	8	7½	7	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3½	3
3.200	4 – 5												

Las diferencias de peso indicadas son aplicables a la distancia marcada y a las intermedias entre ésta y la distancia superior.

Las diferencias de peso se indican para cada quincena y cada distancia.

ANEXO VIII

ANEXO VII (aprobado por la Junta Directiva de la SFCCE en su reunión del día 22 de enero de 2008)

TABLA DE DIFERENCIAS DE PESO (en kilogramos) PARA LOS CABALLOS NACIDOS EN EL HEMISFERIO SUR ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE

Distancia	Edad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov. y Dic.
Hasta 1.200 m. inclusive	2 años	-	-	-	-	-	-	3	3	3	3	3
	3 años	2 ½	2 ½	2	2	2	2	1 ½	1 ½	1 ½	1	1
	4 años	½	½	½	½	-	-	-	-	-	-	-
Mas de 1.200 m. hasta 1.600 m. inclusive	2 años	-	-	-	-	-	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½
	3 años	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	2	2	1 ½	1 ½
	4 años	1	1	1	1	½	½	½	-	-	-	-
Mas de 1.600 m. hasta 2.000 m. inclusive	2 años	-	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4
	3 años	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	2	2
	4 años	2	2	1 ½	1	1	1	½	½	½	-	-
Mas de 2.000 m. hasta 2.400 m. inclusive	3 años	3	3	3	3	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2	2
	4 años	2	1 ½	1 ½	1 ½	1 ½	1 ½	1	1	½	½	-
Mas de 2.400 m. hasta 3.000 m. inclusive	3 años	4	4	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3	3	3
	4 años	2 ½	2 ½	2	2	2	1 ½	1 ½	1	1	½	½
Mas de 3.000 m.	3 años	-	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4
	4 años	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	1 ½	1 ½	1	1

ANEXO IX

DESCARGOS POR RAZONES DE MONTA EN CARRERAS LISAS

I. JINETES NO PROFESIONALES (GENTLEMEN-RIDERS Y AMAZONAS).

A) En carreras a ellos reservadas

A-1 Carreras de peso por edad

- No ganadores..... 4 Kg.
- Ganadores de 1 a 4 carreras inclusive..... 2 Kg.
- Descargo suplementario por montar caballos de su propiedad.. 2 Kg.

A-2 Hándicaps

- La mitad del descargo resultante del apartado A-1

B) En carreras de Tipo D, E y F no reservadas a ellos

(Los jinetes no profesionales menores de 20 años disfrutarán en estas carreras de los descargos marcados en el apartado 3-B del presente Anexo).

B-1 Carreras de peso por edad

- Ganadores de hasta 24 carreras, inclusive..... 3 Kg.
- Ganadores de 25 a 49 carreras, inclusive (solo para jockeys menores de 22 años)..... 2 Kg.

B-2 Hándicaps

- No ganadores de 25 carreras..... 2 Kg.
- Ganadores de 25 a 49 carreras, inclusive (solo para jockeys menores de 22 años)..... 2 Kg.

II. JOCKEYS NO GANADORES DE 25 CARRERAS O QUE HABIENDOLAS GANADO NO HAYAN CUMPLIDO 22 AÑOS.

A) En carreras de Tipo D, E y F

A-1 Carreras de peso por edad

- Ganadores de hasta 24 carreras, inclusive..... 3 Kg.
- Ganadores de 25 a 49 carreras, inclusive (solo para jockeys menores de 22 años)..... 2 Kg.

A-2 Hándicaps..... 2 Kg.

- Ganadores de 25 a 49 carreras, inclusive (solo para jockeys menores de 22 años)..... 2 Kg.

III. APRENDICES Y ASIMILADOS.

A) En carreras a ellos reservadas

(No pueden montar los ganadores de 40 carreras)

A-1 Carreras de peso por edad

- No ganadores..... 5 Kg.
- Ganadores de hasta 14 carreras, inclusive..... 3 Kg.
- Ganadores de 15 a 29 carreras, inclusive..... 2 Kg.
- Descargo suplementario para los que monten para el entrenador con el que tengan contrato con 3 meses de antelación a la carrera. 2 Kg.

A-2 Hándicaps

- La mitad del descargo resultante del apartado A-1, con un máximo de 3 Kg.

B) En carreras de Tipo D, E y F no reservadas a ellos

B-1 Carreras de peso por edad

- Ganadores de hasta 24 carreras, inclusive..... 4 Kg.
- Ganadores de 25 a 49 carreras, inclusive..... 2 Kg.

B-2 Hándicaps

- Ganadores de hasta 19 carreras, inclusive..... 3 Kg.
- Ganadores de 20 a 49 carreras, inclusive..... 2 Kg.

Todos los descargos citados en el presente Anexo IV podrán ser suprimidos en las carreras reservadas a dos años si así se establece en las condiciones generales del programa.

Los jinetes que hayan obtenidos 50 victorias perderán cualquier posibilidad de descargo prevista en este anexo.

Igualmente podrán ser suprimidos en determinadas carreras de carácter especial, siempre que sea autorizado por los Comisarios de la S.F.C.C.E.